



Pachuca de Soto, Hgo., 25 de octubre 2016

00097

BOLETÍN INFORMATIVO

En la segunda sesión ordinaria del mes, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral (IEE), aprobó los siguientes proyectos de acuerdo:

- El propuesto por la Comisión Permanente de Radio, Televisión y Prensa, relativo al catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las Campañas electorales, así como la metodología a utilizarse en el monitoreo de los espacios noticiosos para el Proceso Extraordinario 2016-2017. En este sentido el Consejero Salvador Domingo Franco Assad, dijo que una vez verificados los alcances, señales y actualización del catálogo de noticieros locales, la cobertura del monitoreo comprenderá programas específicos para la difusión de noticias, transmitidos a través de 4 “radiodifusoras y “1 televisora”. Asimismo, dijo que la metodología propuesta, está construida con base en las especificaciones que indica el Código Electoral del Estado de Hidalgo.
- El propuesto por la Secretaría Ejecutiva relativo a la resolución del Procedimiento Ordinario Sancionador, radicado bajo el expediente número **IEE/SE/POS/010/2016**, que declara la inexistencia de responsabilidad directa por acción u omisión en algún deber de cuidado por parte del Partido Revolucionario Institucional, y, por ende, resulta infundado el Procedimiento Ordinario Sancionador

Por su parte la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, rindió informe sobre la aprobación de la documentación y material electoral a utilizarse en próximo 04 de diciembre durante la elección extraordinaria del Municipio de Omitlán de Juárez. Al respecto la Consejera Blanca Estela Tolentino Soto, manifestó que en base a los lineamientos del acuerdo **INE/CG950/2015**, el pasado 12 de octubre mediante el oficio número **IEE/PRESIDENCIA/365/2016**, se envió al Instituto Nacional Electoral (INE), un informe detallado sobre el diseño de la documentación y materiales electorales para el presente proceso extraordinario. Agregó que el 19 de este mes el órgano electoral recibió respuesta al mencionado oficio en donde se anexaban algunas observaciones que han sido tomadas en cuenta y están en proceso de validación por el INE. Finalmente dijo que una vez hecho esto se presentará al pleno de este consejo el acuerdo para la aprobación correspondiente.





Cabe hacer mención que en esta sesión también se aprobaron las actas correspondientes a las sesiones primera ordinaria y primera extraordinaria de fechas 6 y 17 de octubre respectivamente.

Finalmente, en asuntos generales, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que preside el Consejero Uriel Lugo Huerta, informó al pleno que el 14 del presente mes y año el Consejo General del INE, aprobó el acuerdo por el que se emite la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para el Proceso Extraordinario. Puntualizó que la convocatoria está dirigida a ciudadanas y ciudadanos mexicanos, que deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 217, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 188, numeral 1 del Reglamento de Elecciones. Tales como: Ser Ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o Partido Político en los tres años anteriores a la elección, No ser, ni haber sido candidato a puesto de elección popular, entre otros. Especificó que las y los interesados deberán presentar ante esta autoridad, a través de su Consejo General o Municipal de Omitlán o ante la autoridad Nacional Electoral a través de su Consejo Local o Distrital 04 de Tulancingo de Bravo, los documentos necesarios como son Solicitud de acreditación en el formato correspondiente, escrito bajo protesta en donde manifieste que cumple con los requisitos, dos fotografías infantil y copia de credencial para votar, por nombrar algunos. Sostuvo que el plazo para realizar este trámite vence el próximo 19 de noviembre.